

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****AGUILERA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2011**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Transferencias corrientes.....100	Gastos en bienes corrientes y servicios .....6.000
Ingresos patrimoniales.....12.700	Transferencias corrientes .....800
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....6.000	Inversiones reales .....12.000
TOTAL INGRESOS.....18.800	TOTAL GASTOS.....18.800

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Funcionarios con Habilitación nacional, Secretario-Interventor, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazo que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Aguilera, 11 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa pedánea, Yolanda Molina Vesperinas. 3058

BOPSO 136 28112011